

# Acaip



**A LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

ILMA.SRA.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (USO), viene a elevar

**QUEJA por la Resolución del Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, por los siguientes**

## MOTIVOS

El pasado jueves 31 de octubre se difundió a los empleados públicos la resolución del Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Esta Resolución ha supuesto que una gran parte de empleados públicos penitenciarios se hayan visto excluidos de las ayudas de Acción Social, llegando hasta el 50% de solicitantes en alguno de los programas más importantes (ayudas por menores de tres años)

Este hecho ha supuesto cambiar los criterios que se han venido sucediendo en las diferentes Comisiones de Valoración del Plan de Acción Social de los últimos años, en donde se adecuaban las cantidades a percibir, de tal manera que todos los solicitantes que cumpliesen los requisitos exigidos por cada programa pudiesen cobrar al menos parte de la cantidad inicialmente asignada.

Creemos que este cambio de criterio no genera ningún beneficio a los empleados públicos, y como Sindicato mayoritario en el Sector le exigimos se nos explique la motivación que ha llevado a la Comisión de

---

**Acaip.** Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



[oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)



[www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip



Valoración (formada por la Administración y los Sindicatos UGT, CC.OO., CSIF y CIG) a tomar esta decisión y cambiar el criterio preexistente.

Finalmente, se han publicado los listados de beneficiarios sin indicar con que puntuación han obtenido la ayuda, situación que actualmente provoca una clara indefensión entre los compañer@s excluidos al desconocer si con su puntuación podrían obtener la misma o no.

En consecuencia

## SOLICITA,

Se tenga por presentada esta queja, se conteste a la información solicitada y se publiquen de forma inmediata las puntuaciones obtenidas por los adjudicatarios de las ayudas.

Sin otro particular quedo a su disposición en Madrid a cinco de noviembre de dos mil trece



---

**Acaip.** Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



[oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)



[www.acaip.es](http://www.acaip.es)